

Dictamen Técnico

Solicitud de ampliación del plazo de vigencia y del 20% para el CONTRATO PR/EJ N° 375/2025 "SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE MASAS DE MOLIENDA" CON ID N° 460.396" ID: 460.396.

1. Justificación de la ampliación

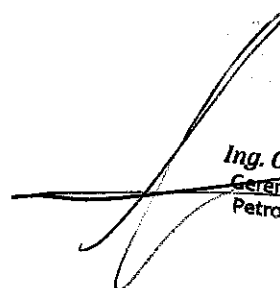
En el marco del contrato vigente PR/EJ N° 375/2025 "SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE MASAS DE MOLIENDA" ID: 460.396, presentamos las justificaciones para la modificación contractual al amparo de la **Resolución DNCP N° 230/25, Artículo 178. Modificaciones Contractuales**, se tiene lo siguiente:

Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos suscriptos, se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley, atendiendo a las siguientes reglas:

b) *"La contratante podrá ampliar hasta el 20%, de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado..."*

d) *"La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. Al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado y cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos adjudicados, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contratarse con la autorización del proveedor o contratista..."*

En mi carácter de Administrador del Contrato PR/EJ N° 375/25, con la empresa **FIERROS GUARANI**, representada por **Maria Julia Planas**; de fecha 19 de agosto


Ing. Claudio Ortigoza
Gerente de Producción
Petropar - M.J. Troche

del año 2025, a los efectos de solicitar la suscripción de una adenda al mismo, por las razones que pasó a exponer:

a) Antecedentes

En fecha 04 de junio del 2025 se suscribió el Contrato PR/EJ N° 375/25 - ID N° 460.396, el cual tiene como objeto el "SERVICIO DE RECUPERACION DE MASAS DE MOLIENDA"

El Contrato de referencia tiene prevista una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025, contados desde la firma del contrato por ambas partes.

El Contrato de referencia tiene previsto un monto total mínimo de Gs.1.000.000.000, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de Gs. 2.000.000.000, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

b) Fundamentación técnica de la solicitud

Las necesidades de la prestación de servicios para Petróleos Paraguayos (PETROPAR), administradas por la Gerencia de Producción como por la Gerencia de Mantenimiento, ameritan una ampliación en el plazo de vigencia del Contrato, el cual permitirá la ejecución del monto máximo estipulado en el contrato PR/EJ N° 375/2025, al día de la fecha ha sido ejecutado/comprometido al 99%, del monto máximo contractual, por lo que en caso de aceptar la propuesta, será necesaria la emisión de una Adenda al Contrato el cual tendrá como fin contar con las cantidades de piezas necesarias para los trabajos de mantenimiento como así contar con repuestos para los trabajos futuros de pre zafra 2026 en las áreas de molino, soldadura y taller metalúrgica.

En consecuencia, la Administración del Contrato solicita que, previo análisis de las dependencias correspondientes, se suscriba la adenda para la extensión del monto máximo al 20% conforme al siguiente cuadro:

Item N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Monto Máxima	ADENDA 20%	Monto DE LA ADENDA
1	SERVICIO DE RECUPERACION DE MASAS DE MOLIENDA	Unidad	Unidad	2.000.0000.000	4.000	400.000.000
TOTAL						400.000.000

Ing. Claudio Ortigoza
Gerente de Producción
Petropar - M.J. Troche

Dicha solicitud de ampliación del plazo de vigencia del contrato, se realiza debido a que es importante continuar y recepcionar dicho insumo para la zafra 2025 y 2026, por ello la solicitud es la extensión hasta el 30/04/2026.

c) Se remite la ejecución del Contrato

Si bien el contrato PR/EJ N° 375/2025, al día de la fecha 12 de noviembre ha sido ejecutado/comprometido al 99%, del monto máximo contractual, por lo que será necesaria la emisión de una Adenda al Contrato, las piezas son necesarios para contar con un stock adecuado y manejar la utilización de los mismos junto con los repuestos acordes para el funcionamiento adecuado de las maquinas durante el proceso de extracción en el área de molino.

d) Disponibilidad Presupuestaria

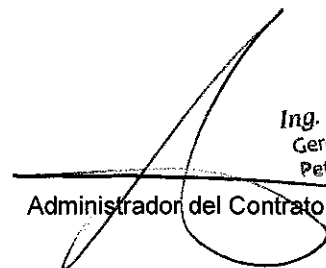
Fue realizada la consulta de la disponibilidad presupuestaria a la Dirección Financiera y Unidad Administrativa en fecha 24/11/2025, contando con la misma.

Atentamente.

CO/co


Copia: GPT

Fecha: 24/11/2025


Ing. Claudio Ortigoza
Gerente de Producción
Petropar - M.J. Troche
Administrador del Contrato

3500000796	1	Pedido	4500014676	4500014676	00010	14.595.200	PYG	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MASAS DE MOLIENDA	27.11.2025	12.11.2025	14.595.200	PYG	4500014676	00010
3500000796	1	Pedido	4500014675	4500014675	00010	124.764.000	PYG	SERVICIO DE ENCAMISADO MASAS DE MOLIENDA	27.11.2025	12.11.2025	124.764.000	PYG	4500014675	00010
3500000796	1	Pedido	4500014674	4500014674	00010	628.403.700	PYG	SERVICIO DE ENCAMISADO MASAS DE MOLIENDA	27.11.2025	12.11.2025	628.403.700	PYG	4500014674	00010
3500000796	1	Pedido	4500014673	4500014673	00010	1.231.569.200	PYG	SERVICIO DE ENCAMISADO MASAS DE MOLIENDA	27.11.2025	12.11.2025	1.231.569.200	PYG	4500014673	00010
3500000796	1	Total Pedidos				1.999.332.100	PYG				1.999.332.100	PYG		
3500000796	1	Consumo				1.999.332.100	PYG				1.999.332.100	PYG		

Ejecución → 99%


Ing. M.C. Luisa Ayala B.
 Jefa Int. Unidad de Gestión y Control
 Petropar - M. J. Troche

Re: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

William Celestino Landaira

vie 28/11/2025 09:05

Para: Maria Luisa Ayala <mayala@petropar.gov.py>; Gloria Elizabeth Fernandez <gfernandez@petropar.gov.py>; Derlis Rodolfo Escobar Gomez <descobar@petropar.gov.py>;

Cc: Jose Ramiro Barboza Franco <jbarboza@petropar.gov.py>; Eder de la Cruz Villagra Santacruz <evillagra@petropar.gov.py>; Claudio Orlando Ortigoza Villaverde <cortigoza@petropar.gov.py>; Liz Diana Benitez Gonzalez <ldbenez@petropar.gov.py>;

Buenos días..

Se informa que se cuenta con los créditos presupuestarios para la adenda requerida en el OG 243

Tener en cuenta la ACT 01

Atte.

De: Maria Luisa Ayala

Enviado: lunes, 24 de noviembre de 2025 14:52:04

Para: Gloria Elizabeth Fernandez; William Celestino Landaira; Derlis Rodolfo Escobar Gomez

Cc: Jose Ramiro Barboza Franco; Eder de la Cruz Villagra Santacruz; Claudio Orlando Ortigoza Villaverde; Liz Diana Benitez Gonzalez

Asunto: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

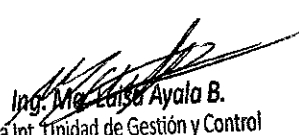
Buenas tardes

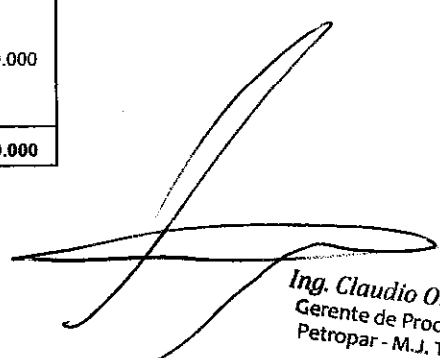
Ante el control de ejecución contractual de la Firma FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS DE BENITEZ

Adjudicado en el contrato **PR/EJ N° 375/25 – "SERVICIO DE RECUPERACION DE MASAS DE MOLIENDA"**, según lo establecido en el Contrato de ID N° 460.396, donde se llegara al 80 % de ejecución en el mes de noviembre, se quiere realizar una adenda de montos, por la cual se consulta si se dispone de una disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 243 de la ACT02; Con un Monto Máximo del contrato de Gs. 2.000.000.000; para realizar una adenda del mismo por el monto del contrato **que corresponde a un monto de Gs. 400.000.000**, según siguiente cuadro

Item N°	Descripción del Item	Unidad	Presentación	Monto Máxima	ADENDA 20%	Monto DE LA ADENDA
1	SERVICIO DE RECUPERACION DE MASAS DE MOLIENDA	EVENTO	GLOBAL	2.000.0000.000	4.000	400.000.000
TOTAL						400.000.000

Saludos Cordiales.
Atte.


Ing. María Luisa Ayala B.
Jefa Int. Unidad de Gestión y Control
Petropar - M. I. Troche


Ing. Claudio Ortigoza
Gerente de Producción
Petropar - M.J. Troche

Ing. María Luisa Ayala B.
Jefa Int. Unidad de Gestión y Control